

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

##### Anuncio

Habiendo causado baja voluntaria en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales de esta Audiencia Territorial don José Fernández Escobedo, y solicitando la devolución de la fianza que para responder de su gestión tenía constituida a favor del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia a medio de la presente a fin de que dentro del plazo de seis meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Gobierno, Ramón Ferreiro García.

#### JUZGADOS

##### DE AVILES

##### Edicto

Por el presente librado en las diligencias preparatorias de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre muerte de Alfonso Garea Fernández, de 39 años de edad, soltero, hijo de Joaquín y Rafaela, natural de La Coruña y vecino de Avilés, sin domicilio fijo y apodado "El Coruña" se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 19 de la Ley de 24-12-62, a los que resulten herederos del fallecido Alfonso Garea Fernández.

Dado en Avilés, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

### DE GIJON

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas núm. 18 de mil novecientos sesenta y seis, seguido por maltrato, en el que es denunciante María Asunción Pinal Castro, mayor de edad, soltera, labores, vecina de esta villa, perjudicada la niña de cuatro años de edad, María del Pilar, hija de la denunciada, y como inculpada María de la Concepción Pérez Martínez, natural de Luarca, mayor de edad, casada, vecina que fue de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente a la referida denunciada, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, a la celebración del expresado juicio que tendrá lugar el día veintisiete del corriente mes de enero, a las dieciséis horas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

### DE TINEO

#### Cédula de vista de tasación de costas y requerimiento de pago

Don Severino Martínez Armada, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal de Tineo provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en virtud de providencia de hoy, recaída en las diligencias de juicio verbal de faltas número 80/1965, contra Prudencio Mesa Alonso, de cuarenta y un años, casado, hijo de Benigno y Marcelina, obrero, natural de San Emiliano (Allande), en esta provincia, en ignorado paradero, en trámite de ejecución de sentencia firme de veintiséis de noviembre del próximo pasado año, se practicó la siguiente:

Tasación de costas procesales

Conforme al articulado y demás

disposiciones, que se expresarán, del Decreto de 18 de junio de 1959.

Registro (D. C. 11.ª), 20 pesetas.  
Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.

Juicio, (artículo 28, tarifa 1.ª), pesetas 100.

Oficios, cédula, exhortos y edicto (D. C. 6.ª), 350 pesetas.

Diligenciado exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas.

Citaciones (D. C. 14), 10 pesetas.  
Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Testimonios condena, etc. (D.C. 6.), 150 pesetas.

Gastos de locomoción Agente Judicial (D. C. 4.ª), 100 pesetas.

Dieta reducida Agente Judicial (D. C. 4.ª), 75 pesetas.

Gastos locomoción Juzgado Municipal número 2 de Oviedo y dieta reducida señor Secretario (D.C. 4.ª), en exhorto 250 pesetas.

Pólizas Mutualidades y reintegros 95 pesetas.

Total (s.e.u.o.), pesetas: 1.245.

Importa la anterior tasación las figuradas mil doscientas cuarenta y cinco pesetas a cuyo pago viene condenado el denunciado Prudencio Mesa Alonso, con las demás que se causen.

Y a efectos de vista por término de tercero día al expresado condenado Prudencio Mesa Alonso, por su situación en ignorado paradero y requerimiento al mismo para que expirado tal plazo comparezca en el término de quince días a hacer efectivas las responsabilidades económicas, en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, libro la presente.

Tineo a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Severino Martínez Armada.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

La Dirección General de Impuestos Indirectos, por acuerdos de fecha 19 de noviembre del pasado año, ha dispuesto la admisión a trámite de las solicitudes que, para el pago en régimen de Convenio del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en 1966, han formulado las siguientes Agrupaciones Sindicales:

Fabricantes de paraguas.  
Salas de Baile.  
Agencias de Pompas Fúnebres.  
Agencias de Publicidad.  
Fotógrafos sin galería.  
Fotógrafos con galería.

Los contribuyentes integrados en las Agrupaciones referidas que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al Convenio, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que habrán de presentar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 18 de enero de 1966.—El Administrador de Rentas Públicas.

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

4.ª Jefatura Regional - Oviedo

Solicitudes de Transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Pravia y Recuevo, con hijuela da Villaverdúz

a Cañedo, por don Luis González Robles, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Pravia y al Sindicato Provincial de Transporte, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Don Angel Blanco Fernández y don Manuel García Pérez.

Oviedo, 19 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.

## JUNTA DE TASAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Cédula de emplazamiento

Por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su cumplimiento de lo resuelto por este Tribunal en auto de 22 de septiembre último, dictado el expediente núm. 30 del año 1964, tramitado en virtud de demanda formulada por el Letrado don Jesús Martínez Cabal, en nombre de don Juan

Gurtubay Solaguren, industrial transportista, vecino de Bilbao, contra la entidad "E.A.J.A.", cuyo último domicilio conocido fue Vallobín (Carretera de los Sanatorios) y actualmente en desconocido paradero, se emplaza a la parte demandada para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 28 de diciembre de 1953, practique con el reclamante, en término de un mes, la gestión

amistosa para resolver la reclamación contra ella formulada, por falta de pago de portes de una expedición transportada por carretera, procedente de Oviedo, con destino a Barcelona, (cuantía 3.078,00 pesetas) cuya copia de demanda tiene a su disposición en este Tribunal (calle de Melquiades Alvarez núm. 6).

Oviedo, 27 de octubre de 1965. El Presidente, César Calvo Canales.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL

### Devolución de fianza

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de "Instalación de linterna en el dique Oeste y modificación del balizamiento del dique Norte", en el puerto de El Musel, de la que ha sido contratista "Ibérica AGA, S. A.", se pone en general conocimiento, para que los Organismos competentes o la personas que estén legitimadas al efecto, puedan interesar ante la Gaja General de Depósitos, la incoación del procedimiento tendente al embargo de la garantía, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, del 24 de mayo.

Gijón, 19 de enero de 1966.—El Presidente.

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LAVIANA

Don Francisco González Pérez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Laviana (Oviedo).

Certifico: Que según resulta de la sesión celebrada en el día de la fecha, para la renovación bienal de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término municipal de Laviana, ha quedado la misma constituida con los siguientes señores:

Presidente: Sr. Juez Comarcal Titular del Juzgado de Laviana.

Vicepresidente: don Bernardino Barbón Díaz, como Concejal de mayor edad del Excmo. Ayuntamiento de Laviana.

### Vocales:

Don José Alonso Rodríguez, funcionario jubilado, representante de Clases Pasivas.

Don Gaspar García-Jove y Alvarez Uría, Jefe Local de Sindicatos de Laviana.

Don Secundino García-Jove Lamuña, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del término.

Don Modesto Arrieta Fernández,

Presidente del Gremio Mixto de Industrias y Comerciantes del término.

Secretario: don Francisco González Pérez, titular del Juzgado Comarcal y como tal de la Junta Municipal del Censo Electoral.

### Vocales suplentes:

Don Faustino Cuesta García, Concejal que le sigue en mayor edad.

Don Urbano Alonso Llames, como funcionario jubilado.

Don Celestino Santos Canteli, en sustitución del Jefe de Sindicatos.

Don Fernando Galván Sánchez, en sustitución del presidente de Gremios Mixtos de Industrias y Comerciantes del término.

Para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y lo firmo en Laviana a quince de enero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LUARCA

Don Salvador Rodríguez Cadenas, oficial habilitado en funciones de secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Luarca.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y artículo 2.º del Decreto de 29 de septiembre de 1945 de la Presidencia del Gobierno, se ha procedido en el día de hoy a la renovación bienal de esta Junta, quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente: don José Mainer Pas-Municipal.

Vicepresidente primero: don Francisco García Menéndez, Concejal de mayor edad entre los de el Ayuntamiento de Luarca, excluidos el Alcalde y tenientes de alcaldes.

Vicepresidente segundo: don Ramón Suárez Blanco, Presidente del Gremio Mixto de Industria y Comercio, elegido por unanimidad.

### Vocales

Don Francisco García Menéndez, ya expresado Concejal de mayor edad, entre los del Ayuntamiento de esta villa de Luarca.

Don Guillermo Piñeiro Corredoira Capitán de la Guardia Civil retirado.

Don Ramón Suárez Blanco, como Presidente del Gremio Mixto de Industria y Comercio, anteriormente referido.

### Vocales suplentes

Don Regino Suárez García, Con-

cejal del Ayuntamiento de Luarca a quien corresponde por edad.

Don Donato Fernández Suárez, Teniente de la Guardia Civil retirado y vecino de Luarca.

Don Ramón Fernández Rodríguez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luarca.

### Secretario

Don Julio Merayo Sarmiento titular del Juzgado Municipal.

Y para que surta efectos legales y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el Visto bueno del Sr. Presidente en Luarca, a dos de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Salvador Rodríguez Cadenas.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CASTRILLON

##### Subasta de maderas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, adicional 1.ª, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia nueva subasta para los siguientes aprovechamientos maderables de este Ayuntamiento:

Parcela A).—"Calamón", sita en Naveces. 389 eucaliptus y 2 pinos, con 31 m3. Tipo de licitación, 13.400 pesetas.

Parcela B).—"El Costón", sita en San Adriano, Naveces, de 906 eucaliptus y 36 pinos con 93 m3. y 3 m3. de leña, con un tipo de licitación de 38.500 pesetas.

Parcela C).—"El Montucu", sito La Pedregosa, Pillarno, de 276 eucaliptus y 31 pinos, con 29 m3. y 1 estéreo, con un tipo de licitación de 9.500 pesetas.

Parcelas D) y E).—"Pico Pedrón", y "Pico Piedras", en Valpoli, con 164 eucaliptus y 29 pinos, por un total de 19 m3. y 1 m3. de leña. Tipo de licitación de 6.550 pesetas.

Parcela G).—"Berruga", Pillarno, con 314 eucaliptus y 28 m3. y 1 m3. de leña. Tipo de licitación de 11.830 pesetas.

##### Pliego de condiciones

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las mismas que aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 286 de 15 de diciembre de 1965.

El resto de la documentación se halla a disposición del público en las

Oficinas de Secretaría, en días laborables de diez a una.

Castrillón, 17 de enero de 1966.—  
El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

#### DE GOZON-LUANCO

##### Anuncio de subasta

Cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia siguiente subasta:

A) Objeto de la subasta es la enajenación del antiguo edificio escolar (aula y vivienda de la señora Maestra) de la parroquia de Ambiedes. Tipo de licitación: setenta y cinco mil pesetas.

B) Por su naturaleza el contrato que se otorgue lo será a perpetuidad.

C) En la Secretaría Municipal están de manifiesto el Pliego de Condiciones, plano y demás documentos que han de regir la subasta, a disposición de los interesados.

D) Para tomar parte en la subasta es preciso constituir la fianza provisional de 1.500 pesetas.

E) La garantía definitiva, ascenderá al 4 por 100 del importe de la adjudicación de la subasta.

##### F) Modelo de proposición

Don ....., de años de edad, estado ....., vecino de ..... (provincia de .....), enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, ofrece por el antiguo edificio escolar (aula y vivienda de la señora Maestra) de la parroquia de Ambiedes, el precio ..... (en letra) ... pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicada la subasta.

(Fecha y firma)

G) Las proposiciones con los demás documentos exigidos para tomar parte en la subasta, serán presentados en la Secretaría Municipal en horas de oficina de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, que comienza el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

H) La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil, al del cierre del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Consistorial.

Luanco, 18 de enero de 1966.—El Alcalde.

##### Anuncio de subasta

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno, se anuncia la siguiente subasta:

A) El objeto de la subasta es la enajenación de un solar señalado con la letra B, de 350 metros cuadrados con frente a la Avenida de José Antonio, a segregarse de la finca municipal sita entre las calles Comandante Caballero, Avenida de José Antonio y calle del 18 de julio de esta villa. Tipo de licitación, ochocientas pesetas el metro cuadrado.

B) Por su naturaleza el contrato que se otorgue lo será a perpetuidad.

C) En la Secretaría Municipal están de manifiesto el Pliego de Condiciones, plano y demás documentos que han de regir la subasta, a disposición de los interesados.

D) Para tomar parte en la subasta es preciso constituir la fianza provincial de 5.600 pesetas.

E) La garantía definitiva, ascenderá al 4% del importe de la adjudicación de la subasta.

##### F) Modelo de proposición:

Don....., de...años de edad, estado....., vecino de....., (provincia de.....), enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, ofrece por el solar municipal sito en el frente de la Avenida de José Antonio, de la villa de Luanco, el precio de.....(en letra..... pesetas el metro cuadrado, y se compromete al cumplimiento de las condiciones si le fuere adjudicada la subasta.

##### Fecha y firma

G) Las proposiciones con los demás documentos exigidos para tomar parte en la subasta, serán presentados en la Secretaría Municipal en horas de oficina de 10 a 13, durante el plazo de veinte días hábiles, que comienza el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

H) La apertura de los pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil, al del cierre del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Consistorial.

Luanco, 18 de enero de 1966.—El Alcalde.

##### Anuncio

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón del Arbitrio Municipal por Rústica que ha de regir para el corriente ejercicio de 1966, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Luanco, 19 de enero de 1966.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

La relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la previsión en propiedad de siete plazas auxiliares administrativos es la siguiente:

##### Admitidos:

Doña María del Amor García Lavandera, don Angel Llana Braña, don Emilio Castiello García, don Manuel Torre Zapico, don Eugenio Pérez Granda, don Benardino Sánchez Pérez, don Fernando Manuel Simal Montes, don Miguel Angel Simal Montes, don Alfredo Escobar Fernández, don Jesús Iglesias Vega, don José Tejedor González, doña María Rosa Felgueroso Fernández, doña María del Carmen Palacios Llana, doña María Begoña del Valle Fernández, doña María Elvira Morán Alonso, doña Amalia Alonso Suárez y don José Manuel García-Jove Riera.

##### Excluidos:

Don Avelino Argüelles Canga, por no tener la edad mínima establecida.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo presentarse reclamaciones contra esta relación dentro del plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Consistoriales de Langreo, 18 de enero de 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 1 de diciembre de 1965.

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 27 de noviembre último de un anuncio de este Ayuntamiento relativo a las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa para las obras del camino vecinal de Llanes al de Cué por la playa de Toró.

La Corporación queda enterada de la publicación en el Boletín "Oficial del Estado", Gaceta de Madrid, de 26 de noviembre último de un Decreto del Ministerio de Justicia por el que se modifica la demarcación judicial, figurando como una de las reformas establecidas la de integrar el Partido Judicial de Llanes en el de Cangas de Onís.

Se aprueba la relación de facturas y cuentas de gastos número 9 del ejercicio en curso.

Son concedidos los siguientes per-

misos de obras: a doña Josefa González Buergo, de Ovio, para retejo, revoque de fachada y poner cemento a un piso de su casa de vivir; a doña Brunilda de la Cruz Duret, de Póo, para la conversión de huecos en su vivienda; a don Juan Antonio García del Cueto, de Llanes, para la acometida de agua de servicio a una casa de vivir de don Santiago González de la Fuente, en el Cueto Bajo; a don José María Junco Mendoza, para la apertura de un hueco en su vivienda y construcción de un cubil; a don Amable Cantero Vallado, de Llanes y como Administrador de Eléctra Bedón, S. A., para construir una caseta de transformación en un terreno sito en la Avenida de la Paz, de esta villa; a don Santos González Cué, de Parres, para la acometida de agua de servicio a su vivienda; a don Jesús Díaz Jardón, de Parres, para la acometida de agua para servicio de su casa; a don Enrique Segura Iglesias, de Madrid, para construir un paso salvacunas en una finca sita en Buelna; a don José Ortega Fernández, de Cué, para la apertura de hueco, acometida de agua potable y desagüe de las residuales en una vivienda de don José Amieva Noceda, y a don Virgilio Sánchez Inés, de Nueva, para remontar el cierre actual de una posesión del solicitante, así como para la limpieza de una fosa séptica y pintura y blanqueo de la fachada de su casa.

Se acuerda licencia a don Víctor Calleja Rodríguez, de Ovio, para reparar una pared en una finca sita en el lugar de Raos.

Queda pendiente de informe escrito de don Miguel Ojeda García, vecino de La Borbolla, en relación con el aprovechamiento de un terreno del patrimonio municipal sito en dicha demarcación, en el lugar de la Tejera de Carranzo.

Se aprueba solicitud de don Benigno de la Cruz Carrera, vecino de Naves, para el aprovechamiento de un terreno del patrimonio de esta Entidad sito en la mencionada demarcación y lugar de La Barrerona.

Se amplía y rectifica acuerdo municipal de 9 de septiembre último sobre el expediente instruido en virtud de petición de don Enrique Segura Iglesias, vecino de Madrid, para la permuta de terrenos con esta Entidad.

Se resuelve aprobar escrito de la Alcaldía de Barrio de Naves, en relación con la transformación de la Escuela de niños que actualmente sostiene la Fundación benéfico-docente "Don Pedro Cueto Collado".

Se resuelve no acceder a solicitud de don Manuel San García, vecino de esta villa y Fontanero municipal, so-

bre la remuneración que percibe por el desempeño de tal cometido.

Consistorial de Llanes, a 13 de diciembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinticinco del mes de noviembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal para realizar obras, a don Valentín Huerta Fernández, para realizar obras de adaptación de edificio para viviendas, en San Roque (San Claudio); doña Encarnación Naves Palicio, para construir un cobertizo en terrenos sitos en Cortina (Tudela Veguín); a don Francisco García González, para construir un cobertizo en terrenos sitos en El Llano (Caces).

3.—Denegar la licencia municipal solicitada por don Pedro M. Simón Vilató, Director de la "Embotelladora Asturiana", S. A., para instalar un rótulo luminoso, en el edificio "El Escorialín", de esta ciudad.

4.—Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta favorable, la solicitud de licencia municipal de don Juan Soto Guerra, para trasladar industria de cerrajería, con sus correspondientes motores, desde la calle Santa Susana número 7, bajo, a local sito en la carretera de Las Segadas (La Curvona).

5.—Abonar a la limpiadora de la Casa Consistorial, doña Benigna Suárez Álvarez, jubilada, la cantidad de 2.250 pesetas, correspondientes a las diferencias de haberes desde la aplicación del Convenio Colectivo de Oficina y Despachos.

6.—Aprobar la factura presentada por SINCOS, de Gijón, por suministro de camisas con destino al personal de la Policía Municipal, cuyo importe asciende a 97.819,55 pesetas, y que será abonada dentro del primer trimestre del próximo año de 1966.

7.—Aprobar una factura de Comercial Mecnográfica, S. A., por suministro de una máquina de escribir con destino a las oficinas de la Policía Municipal, que asciende a la suma de 10.000 pesetas, y cuyo importe se hará efectivo a través del primer trimestre del próximo año de 1966.

8.—Abonar al personal subalterno que prestó servicios, en horas extraordinarias, en la Festividad de Todos los Santos, cuyo importe total asciende a 300 pesetas.

9.—Abonar al personal subalterno de este Excmo. Ayuntamiento, que prestó servicios extraordinarios con motivo de los actos celebrados con ocasión de la Fiesta de la Liberación e imposición de Medallas de la Paz, cuyo total importe es de 1.050 pesetas.

10.—Abonar las horas extraordinarias devengadas por el personal de la Administración de Rentas y Excmos. Municipales durante el pasado mes de octubre, que asciende a pesetas 9.980.

11.—Reconocer al Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento don Magín Berenguer de Figueroa, como tiempo de servicios a la Administración Local, si bien a efectos de mejoras quinquenales y en su día a efectos pasivos, al tiempo de servicio prestado a la Excmo. Diputación Provincial, que fue de 9 años, 5 meses y 7 días.

12.—Abonar las facturas de don Enrique Prieto Riestra, que importan 39.598 pesetas, correspondientes a las obras realizadas en las viviendas del Grupo de Casas de Ventanielles.

13.—Abonar la factura de "Calefacciones-Fontanería Agustín", por importe de 7.810 pesetas, por las obras realizadas en las viviendas del Grupo de Casas de Ventanielles.

14.—Abonar la factura de la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico por suministro de energía eléctrica, y gas para el alumbrado público y dependencias municipales, durante el pasado mes de septiembre, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 307.132,51.

15.—Desestimar la reclamación de doña Olvido Llanes Díaz sobre tasa municipal de recogida de basuras sobre un establecimiento de bebidas en Prolongación de Muñoz Degrain, de su fallecido esposo don Paulino Fernández González y modificar los recibos a partir de 1.º de enero próximo.

16.—Bonificar con el 90% de su importe los derechos liquidados a las dos licencias para obras siguientes: una de reforma para la distribución de un edificio en Prolongación de González Besada, a nombre de don José y don Rafael Álvarez Suárez, y otra para cubrir patio posterior de la misma casa.

17.—Excluir a don Luciano García Díaz, como contribuyente por el concepto de Tasas sobre la Propiedad Industrial, incluyéndolo en el de la Propiedad Urbana, por razón del ba-

dén instalado en su domicilio de la calle González del Valle núm. 7.

18.—Desestimar la reclamación de Propiedades Urbanas solicitando bonificación de recibo por tasa de alcantarillado aplicada a la casa número 16 de la calle Santa Clara.

19.—Desestimar la reclamación de don Antonio Sarri Fernández Valdés sobre devolución de tasa sobre badenes del año en curso aplicada a instalación de badén en el inmueble número 23 y 25 de la calle de Santa Susana.

20.—Autorizar a don Eugenio Díaz García, para dedicarse durante los próximos meses de diciembre, enero y febrero, a la venta de churros, en un remolque, situándolo en un solar existente frente al Bar Nacional, en Ventanielles.

21.—Desestimar la solicitud de doña Julia del Mas, para que se le autorice a la venta de churros en lugar en el que ya existe otro puesto de venta de la misma clase.

22.—Conceder a perpetuidad once urnas del Cementerio de El Salvador y en las condiciones señaladas en el acuerdo de la C. Permanente de fecha 4 de febrero último, para el traslado de restos de familiares de los concesionarios que se mencionan, desde el Cementerio de S. Pedro de los Arcos.

23.—Conceder sepulturas, en propiedad del Cementerio de El Salvador, a doña Gloria Suárez Fernández, don César Díaz Castañón, doña Marcelina Menéndez García, Hijos de don Ramón González Fernández, don Marcos Núñez Fraga, doña Asunción Martínez Pando, doña Generosa Casaprima Rodríguez, don José María Cascos Fernández, doña Laudelina Álvarez Santos, don José Tejedor González, don José Ramón García García, don Félix Gutiérrez Aguilera, Familia de Arias Díaz, doña Zoila García Pérez, don Antonio Banciella Alonso, don Ulpiano Arenas Rodríguez, doña María Luisa Cabeza Cabeza, y don Manuel González Alonso.

24.—Conceder a perpetuidad, las sepulturas del Cementerio del Naranjo, siguientes: a don Amancio Coto González y don Manuel Prado Mariño.

25.—Devolver al contratista Daniel Álvarez Vázquez, la fianza definitiva por importe de 16.000 pesetas, constituida en la Depositaria municipal, para responder de la realización de las obras del "Proyecto de abastecimiento del agua a los barrios de La Pedrera, Nora, la Piñera y otros, en Villapérez.

26.—Abonar la certificación número uno del "Proyecto de alumbrado público de la Plaza Gesta de Oviedo", cuyas obras han sido efectuadas

por el contratista C. O. M. E. S.-A., por un importe total, incluido el 3% de dirección técnica, es de 179.458,92 pesetas.

27.—Abonar la factura de la Casa E. R. I. M., por el suministro de distintos materiales empleados en el alumbrado de la Travesía de Víctor Chávarri, por su total importe de pesetas 9.124,85.

28.—Abonar cinco facturas de la Casa Uralita, S. A., por su importe total de 45.957,96 pesetas.

29.—Devolver a don Amalio García Martínez, representante de E. R. I. M., S. A., la fianza definitiva constituida en la Depositaria para responder de la entrega de un rodillo vibrador con destino al servicio de cables, por un importe de 6.600 pesetas.

(Concluirá)

### DE SIERO

#### Anuncio

Por don Luciano Pintado Fuente contratista de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Colloto, de este término, se solicita devolución de la fianza que tiene constituida.

Lo que se hace público para que quienes se consideren perjudicados con tal pretensión, puedan formular sus reclamaciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 19 de enero de 1966.  
El Alcalde.

### DE TINEO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de veintitrés de diciembre p.p. el Proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones que en su caso puedan ser conferidas por esta Corporación, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 305 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, dicho proyecto es sometido a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente, pudiendo examinar su contenido toda persona interesada en el plazo fijado, y en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento de Tineo.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Tineo, 10 de enero de 1966.—El Alcalde-Presidente.